Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS MAG N° 10/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 7/2023 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 425467

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 9 del mes de junio del año dos mil veinte y tres, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las siguientes personas: Luis Rodrigo Preda Rabello, quien preside el Acto en representación del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Oferta, la Abg. Ana Laura Escolar, por el Dpto. Asesoría Legal de la UOC, y el Sr. David Acosta en representación del Gabinete Ministerial, a los efectos de proceder a la Apertura de Ofertas a ser realizada en el marco del proceso de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 7/2023 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 425467***

Se informa que han efectuado las invitaciones por el plazo establecido para ésta modalidad, en el Art. 19 de la Ley 2051/03, e igualmente en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ***I.D. N° 425467,*** *y que el sistema de adjudicación es por* ***EL TOTAL.-***

La empresa que ha presentado su ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones es:

RUC	EMPRESAS	CORREO
80020077-2	*AEROTAX S.A*	*operaciones@aerotax.com*

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de adjudicación:

OFERENTES	*MONTO Gs.*
AEROTAX S.A	*26.350.000*

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General
Rosario Gomez

Misión: *Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.*

Oferente	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (Compañía – Monto - Vigencia)*	*Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta*	*Folios*
AEROTAX S.A	*SI*	*La Consolidada – 42.500.000 – 9/06/23 – 17/10/23*	*SIPE N° 1743852*	*55*

OBSERVACIONES: *NINGUNA.*

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Ana Laura Escolar ***Luis Rodrigo Preda Rabello***

David Acosta

Rosario Gómez
AEROTAX S.A.
Servicio Aereo General

Visión: *Institución moderna que lidera el sector agrario del país.*

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 7/2023 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 425467

Quien suscribe el Director de Contrataciones Lic. Andrés Benítez Torres, con C.I.N° 559.594 declaro bajo Fe de Juramento que en el Marco del Proceso Licitatorio contratación de SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 425467, bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 7/2023, Cabe señalar fue de suma urgencia indispensable la Apertura del sobre del único oferente en dicho acto de apertura de ofertas que se realizó el 9 de junio del corriente, como detalla en el Acta de Apertura N°10/2023, que se adjunta a la presente, esto se debe a la necesidad Imperante del traslado al interior del país vía Aérea por parte del Señor Ministro del MAG, con sus respectivos Viceministros y a los constantes traslados programados y establecidos con anterioridad por el interior del País, así también acompañan a la comitiva Ministerial otras Autoridades de otros entes del Estado que forman parte del sistema MAG, tales como, SENACSA, SENAVE, CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, entre otros, que es una Responsabilidad y Obligación para la Máxima Autoridad Supervisar, Controlar, Asistir y entregar insumos, herramientas y lo que fuese necesario en el sitio, considerando los Proyectos y Programas y de esta manera dar cumplimiento en tiempo y forma a los planes de trabajo. Y que la realización de una prorroga no sería recomendable porque retrasaría los Planes, Programas y Proyectos del Gobierno Nacional y afectarían al Interés Público comprometido a través de la realización del presente llamado.

Manifiesto que es de Interés Público debido que a medida de que la Máxima Autoridad y el Sistema MAG viajan al Interior del País a visitar a Productores y entregar insumos se FORTALECE el Campo y las Políticas Públicas de la Agricultura y Ganadería. COLABORANDO IN SITU CON LOS PRODUCTORES LOCALES DE LAS DIFERENTES ZONAS DEL PAIS.-

Cabe resaltar que por la particularidad del llamado QUE DETERMINA QUE UNICAMENTE ESTE OFERENTE O ESTA OFERTA PODRIA SATISFACER EL OBJETO DEL LLAMADO Y EL INTERES PUBLICO COMPROMETIDO, así también señalar que las especificaciones técnicas de los (TAXIS AEREOS) aviones que provee el Oferente reúne los requisitos técnicos para el traslado de mayor cantidad de pasajeros y son Aviones de gran porte que poseen mayor cantidad de asientos, debido a que la Máxima Autoridad y el Sistema MAG son los que se trasladan constantemente y en gran números de personas.

Por lo brevemente expuesto, y dando cumpliendo a la Resolución DNCP N° 483/2021 solicito respetuosamente la consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para adoptar dicho criterio, a los efectos de dar continuidad con los trámites de estilo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería